



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expediente N° 60298/19

RESOLUCIÓN CNBA N° 694

Buenos Aires, 28 de agosto de 2019

VISTO:

El vencimiento del mandato de los consejeros por el claustro de profesores ante los Consejos de Convivencia,

La Resolución CNBA N° 787/14; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar los plazos establecidos en la Resolución CNBA N° 674/19,

Que el día 11 de septiembre es asueto de acuerdo con el Calendario Escolar 2019,

Las atribuciones que le son propias

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución CNBA N° 674/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Convocar a elecciones de representantes del claustro de profesores ante los Consejos de Convivencia para los días 30 de septiembre y 1° de octubre en el Colegio Nacional de Buenos Aires. El voto será secreto y obligatorio para todos los docentes que figuren en el padrón electoral".

ARTÍCULO 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución CNBA N° 674/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Los comicios se realizarán durante los días señalados para tal fin de 8 a 21 horas".

Meryana



Expediente N° 60298/19

RESOLUCIÓN CNBA N° 694

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°.- Modificar el cronograma eleccionario establecido en el artículo 3° de la mencionada resolución, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

2 al 9 de septiembre	Publicación del padrón. Durante este plazo podrán presentarse impugnaciones por medio de nota ante Mesa de Entradas del Colegio dirigida a la Junta Electoral de los comicios.
10 al 13 de septiembre	Plazo para resolver las impugnaciones al padrón.
16 y 17 de septiembre	Presentación de listas por Mesa de Entradas de Secretaría hasta las 20.00.
18 y 19 de septiembre	Exhibición de las listas de candidatos, plazo para formular impugnaciones.
20 al 24 de septiembre	Resolución de las impugnaciones a las listas,
30 de septiembre y 1° de octubre	Elecciones

ARTÍCULO 4°.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

gs




Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA